Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE VISITA
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD

Versión 1 Fecha enero 17 de 2024

NIT: 1004959853 FECHA: 19/03/2026 BARRIO: El Lago sector Parque COMUNA: Centro Nº IMF036-26
OBJETO: Visita de seguimiento a Establecimiento - Profesional Independiente SAIA 11563
TIPO O CLASE DE SUJETO: Profesional Independiente - Odontología General
RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO: Juan Estoban Morales Rodriguez
DIRECCION: Calle 24 #7-23 local 102 CC El Lago
PROPIETARIO: Juan Estoban Morales Rodriguez
ATENDIDO POR: Juan Estoban Morales Rodriguez - juanzolcom@gmail.com
ASPECTOS SANITARIOS ENCONTRADOS: La Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira realiza visita de inspección/seguimiento a profesional Independiente. Durante la visita se registran los siguientes hallazgos: Consultorio odontologico que se asigna al Profesional Juan Estoban Morales Rodriguez; Este consultorio se encuentra realizando adecuaciones locativas para apertura al público, al igual que se encuentra estructurando la documentación (PGIRASA, Programa de Manejo de plagas, Plan de Emergencias, Programas de limpieza y desinfección); se identifica falta de botiquín, señalización, Kit antiderrame y adecuación en cuarto de almacenamiento de residuos; Guardianes sin cargo.
EXIGENCIAS SANITARIAS:
Una vez finalizado las adecuaciones locativas y estructuración de la documentación esta secretaria procederá a realizar la visita IVC para expedición de concepto sanitario. Por lo cual, se otorga un plazo de 8 días hábiles con fecha para la nueva visita el 01 de abril de 2026.

FECHA PARA CUMPLIR EXIGENCIAS:

CONCEPTO: FAVORABLE:____ DESFAVORABLE:____ PENDIENTE: ✓

HOY 19 DE Marzo DEL 2026 SE NOTIFICA LA PRESENTE ACTA AL SEÑOR(A):

Juan Esteban Morales CON C.C Nº 1004959853

PARA CONSTANCIA SE FIRMA: JEMoralesR.

Jefferson Marín Fernández c.c. 1090338218
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTA ACTA SERA SANCIONADO CONFORME A LA LEY 09 DE 1979 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS
La Secretaria de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular art 10 Ley 1581 de 2012.

ALCALDÍA DE PEREIRA